CONVENIO MODIFICATORIO N° 02

CONTRATO ABIERTO UOC 28/2022 SUSCRIPTO CON MACOM S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC N° 02/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PARAGUAY TV. PLURIANUAL" - ID Nº 410.493

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Emigdio Villate Samaniego**, con Cédula de Identidad N° 1.861.342, en su carácter de **Ministro** nombrado por el Decreto Presidencial N° 02 de fecha 15 de agosto del 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MACOM S.A.** RUC N° 80048897-0, domiciliada en la calle Hernando de Rivera 5622 casi Coronel Ramón Díaz, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Maria Aquino Rodriguez**, con Cédula de Identidad N° 956.621, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al Contrato Abierto UOC N° 28/2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato Abierto UOC N° 28/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, y tiene por objeto ampliar la vigencia contractual conforme a la Resolución MITIC N° 332/2025.

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Las partes acuerdan aplicar la vigencia del contrato estipulada en el clausula SEPTIMA, quedando la misma de la siguiente manera:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Las partes acuerdan extender la vigencia del contrato **hasta el 31 de diciembre de 2025.**

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02

CONTRATO ABIERTO UOC 28/2022 SUSCRIPTO CON MACOM S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC N° 02/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PARAGUAY TV. PLURIANUAL" - ID Nº 410.493

Queda entendido y convenido entre las partes que permanecen sin modificación las demás Cláusulas del Contrato.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha _____.-

Sr. LUIS MARIA AQUINO RODRIGUEZ	**Sr. GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO**
MACOM S.A.	**MINISTRO - MITIC**
PROVEEDOR	CONTRATANTE